

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

28 NOV. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Para los fines pertinentes obsérvese que la curadora ad litem en representación de los INDETERMINADOS se notificó en forma personal como consta en el acta que milita a folio 492 del informativo.

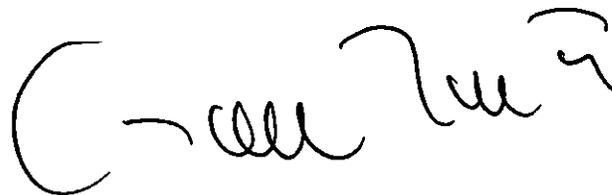
2.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la curadora arrió contestación de la demanda en la oportunidad formulando el medio exceptivo denominado "AUSENCIA DE CALIDAD DE POSEEDOR", escrito del que se le envió copia al correo del apoderado de la parte actora - fol. 498-. Así las cosas se prescinde de correr traslado conforme a lo dispuesto en el parágrafo del art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Nótese que el apoderado de la actora guardó silencio frente al escrito de excepciones.

3.- Agréguese a los autos lo señalado por el apoderado Jorge Enrique Sarmiento en escrito que obra a folio 505 a 517, sin embargo no es del resorte de este asunto los pagos de cánones y demás situaciones que señala el profesional.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 121 Hoy La Sria. 29 NOV. 2023 Ruth RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-